

La sede central del Skyline Benidorm Film Festival está ubicada en la siguiente dirección: Plaza de S.S.M.M Los Reyes de España 1, Benidorm (Alicante) y su web oficial www.skylinefest.es ofrece información detallada para el contacto.

Mediante un proyecto cultural con proyección de futuro, el Skyline Benidorm Film Festival tiene como objetivo la promoción, difusión, profesionalización y puesta en valor del cine en formato corto.

ARTÍCULO 1. FECHAS

La celebración de la 7ª edición del Skyline Benidorm Film Festival tendrá lugar en la ciudad de Benidorm, del 25 de marzo al 1 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

Podrán competir obras de ficción, animación y documental, que tengan una duración máxima de 30 minutos y cuya fecha de producción sea posterior al 1 de abril del 2021. Se valorará positivamente que el cortometraje sea estreno en el festival.

Los cortometrajes podrán competir en las siguientes secciones:

- Sección Oficial Nacional – Calificadora Premios Goya
Podrán participar exclusivamente los cortometrajes de producción española.
- Sección Europea
Podrán participar cortometrajes producidos en cualquier país de la Unión Europea exceptuando España. Las obras deben inscribirse preferentemente, con subtítulos en español, aunque también se aceptarán copias de visionado con subtítulos en inglés.
- Sección Iberoamericana
Cualquier obra cuya producción provenga de un país Latinoamericano.
- Sección jóvenes realizadores
Competición nacional de cortometrajes dirigidos por estudiantes menores de 25 años. La duración no puede exceder los 10 minutos y la temática debe girar en torno a la igualdad de género y/o la integración.
- Premio al Mejor Cortometraje Valenciano
Podrán participar todos los cortometrajes participantes en la sección oficial nacional, cuya productora tenga el domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción se abrirá el 26 de octubre de 2022 y permanecerá abierto hasta el 23 de diciembre de 2022. Cada autor podrá presentar como máximo dos obras.

Las películas podrán inscribirse en las diferentes secciones a través de cualquiera de las siguientes plataformas:

www.festhome.com
www.movibeta.com
www.filmfreeway.com

TASAS DE INSCRIPCIÓN

Sección oficial nacional:

Hasta el 9 de diciembre de 2022, la tasa de inscripción temprana será de 7€.
Del 10 al 23 de diciembre de 2022, la tasa de inscripción tardía será de 14€.

Sección europea:

Hasta el 9 de diciembre de 2022, la tasa de inscripción temprana será de 14€.
Del 10 al 23 de diciembre de 2022, la tasa de inscripción tardía será de 20€.

Sección iberoamericana:

Hasta el 9 de diciembre de 2022, la tasa de inscripción temprana será de 14€.
Del 10 al 23 de diciembre de 2022, la tasa de inscripción tardía será de 20€.

Sección jóvenes realizadores:

Del 25 de octubre al 23 de diciembre de 2022. Exenta de tasa.

ARTÍCULO 4. PREMIOS

- Premio al mejor cortometraje nacional ficción (500€) – Calificador Premios Goya
- Premio al mejor cortometraje nacional documental (500€) – Calificador Premios Goya
- Premio al mejor cortometraje nacional animación (500€)
- Premio al mejor cortometraje valenciano (500€)
- Premio al mejor cortometraje europeo (500€)
- Premio al mejor cortometraje iberoamericano (500€)
- Premio al mejor guion de cortometraje (1.000€)
- Premio al mejor proyecto de “short pitch” nacional (estimado en 12.000€)
- Premio al mejor cortometraje de realizador joven (Premio de distribución y Trofeo)
- Premio a la mejor dirección (Trofeo)
- Premio a la mejor producción (Trofeo)
- Premio a la mejor interpretación (Trofeo)
- Premio del público (Trofeo)

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción o esté ligada directamente con la obra inscrita en cuestión, estando sujetos a las retenciones legales establecidas por la ley vigente. Los trofeos y galardones se entregarán en la gala final al director/a, productor/a o representante de cada uno de los cortometrajes premiados. La organización no se hará cargo de los gastos de envío de los trofeos de los no asistentes al festival.

Una vez el festival comunique que se va a proceder a realizar el pago por selección y/o los premios, los interesados tendrán un plazo de cuatro meses para mandar la documentación pertinente. Cumplido este plazo no podrán reclamar ninguna cantidad al festival.

ARTÍCULO 5. PAGO POR SELECCIÓN

La organización abonará a todos los cortometrajes seleccionados en la **Sección Oficial Nacional** la cantidad de 200€, en concepto de pago por selección y derechos de exhibición.

La participación en este festival implica la cesión de los derechos de difusión de las imágenes enviadas dentro del ámbito del propio festival, que quedarán archivadas por la organización si se considera oportuno y de mutuo acuerdo con los propietarios de la obra.

Los autores deben informar a la organización si forman parte de la SGAE o de alguna otra sociedad que gestione sus derechos de autor. En este punto, no se considerará obligación alguna por parte del festival si no se facilitan los datos.

La cuantía de todos los premios en metálico que conceda el festival o sus patrocinadores estarán sujetos a las restricciones fiscales establecidas por la ley.

ARTÍCULO 6. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

Un mes antes de la realización del Skyline Benidorm Film Festival, la organización comunicará a los seleccionados su participación en las distintas secciones del festival. Las películas seleccionadas a concurso deberán confirmar su participación en las 72 horas siguientes a la comunicación por parte del festival.

El productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el festival será el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el festival, con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales que participen en la producción y/o distribución de la película.

La selección de cada película por parte del festival será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de cada una de las películas invitadas, hasta que el festival decida anunciarlo oficial y públicamente.

ARTÍCULO 7. JURADOS

Los diferentes jurados estarán compuestos por destacados profesionales del sector cinematográfico y serán los encargados de otorgar los premios.

Cada jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si lo estima oportuno, así como otorgar una mención especial si lo considera pertinente, sin dotación económica.

No podrá participar como jurado ninguna persona que sea parte interesada en la producción o exhibición de las películas sobre las que deba emitir su veredicto.

Las decisiones de los jurados serán inapelables.

ARTÍCULO 8. ENTREGA DE MATERIALES DE PROYECCIÓN Y PROMOCIÓN

La organización del festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del festival, resulten inadecuadas para su proyección.

La organización del festival comunicará a los titulares o representantes de las películas si, se encontraran irregularidades en las copias.

Todos los materiales requeridos deben ser enviados por enlace de descarga antes del 18 de febrero de 2023.

LISTADO DE MATERIALES REQUERIDOS:

Poster del cortometraje en alta calidad

Foto del director y biografía

Cuatro fotos en HD

Sinopsis oficial y listado de premios/selecciones

Pequeña ficha técnica: año de producción, duración, país, director y productora

Ficha de autores, sociedad de gestión de derechos de autor

Copia de proyección sin subtítulos en HD h264 estéreo

Copia de proyección con subtítulos en inglés incrustados en la imagen HD h264 estéreo

Copia de proyección con subtítulos en valenciano (si es producción valenciana) incrustados en la imagen HD h264 estéreo

(En el caso de que se disponga de ella) Copia de proyección con audio descripción y subtítulo especial.

Tráiler en VOSE: .Mp4, entre 5-10Mb

ARTÍCULO 9. NORMAS GENERALES

Será la organización del festival la que determine el formato y el horario de proyección, sea presencial o híbrido. En cualquier caso, la proyección presencial estará condicionada a lo que determinen las autoridades sanitarias en las fechas previstas.

El comité de selección del festival será el encargado de elegir las obras que pasarán a formar parte de la sección oficial competitiva, así como del resto de secciones, informando personalmente y por escrito del resultado de la selección oficial a todos los participantes.

La dirección del festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla alguna de las normas de este reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción implicará su retirada de las distintas secciones, si es que hubiera sido seleccionada para algunas de las mismas.

El festival se hará cargo de los gastos de alojamiento y comidas de un/a representante de cada película seleccionada, durante los días que esté invitado al festival. Si el invitado quiere venir con un/a acompañante este gasto extra no lo cubrirá el festival en ningún caso.

El festival podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los emplazamientos y horarios que considere oportunos durante los días de realización del festival, y en proyecciones paralelas que pudieran efectuarse durante el resto del año, hasta un máximo de cinco sesiones, siempre informando antes a los autores y bajo su consentimiento.

El director/a, productor/a o representante de la obra seleccionada a concurso, formará parte de un coloquio posterior a la proyección de su obra.

Los cortometrajes que compiten en sección oficial nacional, cuya productora sea valenciana, además optarán al premio a mejor cortometraje valenciano.

ARTÍCULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor o propietario mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia tanto que no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal, como que no existan derechos a terceros.

La presentación de un cortometraje a Skyline Benidorm Film Festival conlleva, por parte de los participantes seleccionados, la cesión no privativa del material a la organización para su uso en las diferentes actividades programadas con los patrocinadores del festival.

Toda la documentación recibida pasará a formar parte del archivo del festival.

ARTÍCULO 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción al festival implica la aceptación de estas bases.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival.

Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones y/o anexos por causas ajenas a la organización.

Para más información:

info@skylinefest.es

www.skylinefest.es

www.twitter.com/skylinefilmfest

www.facebook.com/skylinefilmfestival

www.instagram.com/skylinefilmfestival